

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ÁNGEL E. PÉREZ MALDONADO
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2022-0041

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden* radicada por la parte Querellada el 5 de diciembre de 2022, queda el Negociado de Energía enterado. Se emitirá Resolución cerrando la Querella según solicitado por las partes.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 9 de diciembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 9 de diciembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2022-0041 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, cpa.angeleperez@yahoo.com.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

LUMA Energy ServCo, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ángel E. Pérez Maldonado
Campos de Montehiedra
750 Valle del Toa
San Juan, PR 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de diciembre de 2022.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina